



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA SELECCIÓN DE EMPRESA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL “PEDRO EXPÓSITO”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

En el Salón de reuniones del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén sito en c/ Cerón nº 19 de Jaén, siendo las doce horas y diez minutos del día **14 de mayo de 2018**, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que habían sido citado previamente al efecto, bajo la Presidencia de D.^a M.^a Reyes Chamorro Barranco, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

D. Miguel Ángel Velasco Gamez, Secretario General.

D.^a María Dolores Rubio Maya, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

D. Miguel Contreras López, representante Grupo Municipal PP.

D. Carlos Alberca Martínez, representante Grupo Municipal PSOE.

D.^a Sara Martínez Ballesteros, representante Grupo Municipal Jaén en Común.

Actúa como Secretario D. Juan Luque López, Adjunto Jefe de la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Se incorpora también D. Isidoro Padilla, Adjunto Jefe de la Sección Técnica Social, en calidad de portavoz de los técnicos que han llevado a cabo la valoración de las ofertas.

Seguidamente se invita a pasar a la sala a los representantes de las empresas participantes que han sido citados previamente.

Los miembros de la Mesa de Contratación y los representantes de las empresas, conocen el informe y valoración de la documentación técnica presentada por las empresas participantes, realizado por D. Isidoro Padilla Fernández, D.^a Catalina Lancho Caraballo y D.^a María Isabel Flores Herreros, Adjuntos Jefes de la Sección Técnica Social, del que da cuenta el Sr. Padilla, que literalmente dice:



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE

*“Acta de la reunión celebrada el día 10 de mayo de 2018, por la Comisión Técnica tras el estudio y valoración del apartado 1 de los Criterios de selección. Documentación presentada por las empresas licitadoras, para la adjudicación y gestión del servicio público de la **Escuela Municipal Infantil Pedro Expósito**, situada en la c/ San Sebastián, nº 21 de Jaén.*

La Comisión Técnica está constituida por:

- *D^a. Catalina Lancho Caraballo, Adjunta Jefe de la Sección Técnica de Servicios Sociales.*
- *D^a. M^a. Isabel Flores Herreros, Adjunta Jefe Sección Técnica de Servicios Sociales.*
- *D. Isidoro Padilla Fernández, Adjunto Jefe Sección Técnica de Servicios Sociales.*

Las empresas participantes son:

1. GRUPO ADL SCA

CIF: F-14961262

*c/ Molinos, nº 17 - Aguilar de la Frontera
14920 (Córdoba)*

E-Mail: gerencia@adlxxi.es

Fax: 957 689 486 - Móvil: 667 488 935

2. CEIAN SCA

*c/ Fuente de la Zarza, nº 2
23006-Jaén*

La valoración de las proposiciones ha sido la siguiente:

1. GRUPO ADL SCA:

- 1. Proyecto Educativo y de Gestión del Centro. Se articulará de acuerdo a la normativa que regula estos Centros. Hasta 30 puntos.*

| | | | |
|------------|--------------|---|----------|
| <i>1.1</i> | | <i>Propuesta Pedagógica y Asistencial. Hasta 5 puntos.</i> | |
| | <i>1.1.1</i> | <i>Contenido Curricular. Hasta 5 puntos.</i> | <i>5</i> |
| | <i>1.1.2</i> | <i>Plan de Orientación y Acción Tutorial. Hasta 5 puntos</i> | <i>2</i> |
| | <i>1.1.3</i> | <i>Proceso Informativo y de Participación en relación a las familias.</i> | <i>2</i> |



| | | | |
|-----|-------|--|---|
| | | <i>Hasta 5 puntos.</i> | |
| | 1.1.4 | <i>Plan de Atención a la Diversidad del Alumnado y Educación en Valores. Hasta 5 puntos.</i> | 3 |
| 1.2 | | <i>Organización y Funcionamiento del Centro:</i> | |
| | 1.2.1 | <i>Gestión de Recursos Humanos y Materiales. Hasta 5 puntos.</i> | 3 |
| | 1.2.2 | <i>Organización de Espacios y Servicios. Hasta 5 puntos.</i> | 3 |

PUNTUACIÓN: 18 puntos.

2. CEIAN SCA

1. *Proyecto Educativo y de Gestión del Centro. Se articulará de acuerdo a la normativa que regula estos Centros. Hasta 30 puntos.*

| | | | |
|-----|-------|--|---|
| 1.1 | | <i>Propuesta Pedagógica y Asistencial.</i> | |
| | 1.1.1 | <i>Contenido Curricular. Hasta 5 puntos.</i> | 5 |
| | 1.1.2 | <i>Plan de Orientación y Acción Tutorial. Hasta 5 puntos</i> | 5 |
| | 1.1.3 | <i>Proceso Informativo y de Participación en relación a las familias. Hasta 5 puntos.</i> | 5 |
| | 1.1.4 | <i>Plan de Atención a la Diversidad del Alumnado y Educación en Valores. Hasta 5 puntos.</i> | 5 |
| 1.2 | | <i>Organización y Funcionamiento del Centro:</i> | |
| | 1.2.1 | <i>Gestión de Recursos Humanos y Materiales. Hasta 5 puntos.</i> | 4 |
| | 1.2.2 | <i>Organización de Espacios y Servicios. Hasta 5 puntos.</i> | 3 |

PUNTUACIÓN: 27 puntos.

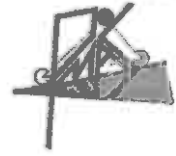
PUNTUACIÓN TOTAL:

1. **GRUPO ADL SCA: 18 puntos.**
2. **CEIAN SCA: 27 puntos**

Siendo las 10 horas del día 10 de mayo de 2018 se finaliza la valoración de ambas propuestas.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN

Informe sobre la valoración del Apartado 1. de los criterios de selección establecidos para la adjudicación y gestión del Servicio Público de Escuela Infantil Municipal Pedro Expósito.

Tenemos dos proyectos, correspondientes a las empresas **CEIAN SCA** y **GRUPO ADL SCA**.

Ambos proyectos están ajustados a la legislación que marca las pautas del Primer Ciclo de Educación Infantil:

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

Decreto 149/2009, de 12 de mayo y por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil y Decreto-Ley 1/2007 de 28 de marzo.

Como idea de partida para estudiar la correspondiente documentación nos hemos planteado tener en cuenta, fundamentalmente, aquellos aspectos cualitativos decisivos para la **calidad del servicio** que se va a prestar en la **Escuela Infantil Municipal Pedro Expósito**.

Entendemos que la documentación presentada por **CEIAN SCA**, tal y como ellos mismos expresan, "no coincide exactamente con los epígrafes del pliego", aunque sí contiene todos los epígrafes, incluido el 1.4, el cual hace referencia al "Proceso Informativo y de participación en relación a las familias".

Este aparece descrito en el apartado VI, página 19 del Plan de Orientación y acción Tutorial, de la propuesta presentada.

Tampoco la empresa **GRUPO ADL SCA** se ajusta exactamente a los epígrafes de los criterios, pero todos los contenidos de los mismos están diferenciados y se pueden valorar perfectamente.

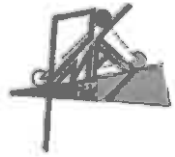
Una vez estudiada la documentación presentada, ambas empresas son válidas, no obstante y atendiendo al necesario principio de calidad de los servicios públicos, entendemos que el proyecto presentado por **CEIAN SCA** ofrece más y mejores índices de calidad que la empresa **GRUPO ADL SCA**.

Diferencias esenciales:

La empresa **GRUPO ADL SCA**, describe lo que va a realizar, la empresa



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE

CEIAN S.C.A., describe lo que va a hacer, como lo realizará y como lo va a medir y/o evaluar con las correspondientes formulas.

Aspectos cualitativos del proyecto de **CEIAN S.C.A.** en los que basamos nuestra decisión:

- ✓ El proyecto es muy completo. Amplio y pormenorizado ya que atiende o desarrolla todos y cada uno de los aspectos particulares que aborda.
- ✓ -Las distintas cuestiones que se abordan están ordenadas y sistematizadas, la organización tiene muy en cuenta el aspecto interdisciplinar.
- ✓ Cada apartado del proyecto cuenta con su correspondiente sistema de evaluación/valoración y/o control.
- ✓ En cada parte del proyecto se describe la relación o participación que tiene la familia, independientemente de los aspectos generales en los que se trata la participación e información a las familias.
- ✓ En el análisis del contexto tiene en cuenta la situación o problemática de la familia actualmente.

En resumen, observamos que la propuesta o proyecto presentado por CEIAN SCA es mucho más técnica y cualitativamente más amplia, puesto que en la misma describe de forma pormenorizada todos y cada uno de los procesos de intervención necesarios para el buen funcionamiento de una escuela infantil, lo que nos indica que disponen de una metodología de trabajo que puede dar mejor respuesta a las necesidades educativas de los usuario de la Escuela Infantil Municipal Pedro Expósito de nuestra Ciudad."

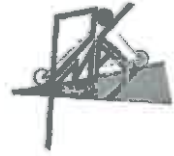
La Sra. Viceintervora manifiesta que deberían estar más motivadas las diferencias existentes entre el Proyecto Educativo de ambas empresas, a lo que responde el Sr. Padilla Fernández que en el Informe hace mención a las diferencias esenciales que hacen que una oferta sea mucho más técnica y cualitativamente más amplia que la otra.

A continuación la Sra. Presidenta abre el sobre nº 3, dando lectura el Sr. Secretario General de la propuesta económica:

- CEIAN S.C.A.
Presenta oferta económica conforme al pliego y mejoras.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES

- **GRUPO ADL S.C.A**

Presenta oferta económica conforme al pliego y mejoras.

Se entrega la documentación a los técnicos para que procedan a su baremación, acordando por unanimidad los miembros de la Mesa **volver a reunirse el día 15 de mayo de 2018 a las 9,00 horas en la sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales sita en c/Cerón, nº 19 de Jaén, dándose por citados todos los miembros presentes y se les comunicará los que no han asistido a la sesión.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de mayo de 2018, de todo lo cual, como Secretario doy fe.